

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 263/1972

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **28 días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y dos**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores GRACIELA NELVA CAMPANO, RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN y JOSÉ ALEJANDRO SANTIAGO ZIZZIAS, estos dos últimos en su carácter de subrogantes legales, bajo la Presidencia de la nombrada en primer término, y;

CONSIDERANDO:

I. Que la Ley N° 738 ha previsto el aumento del número de cargo de Oficial 1°, debiendo el Superior Tribunal disponer oportunamente su distribución y posterior llamado a concurso.

II. Que tres de ellos deben ser asignados al Registro Público de Comercio de cada una de las tres Circunscripciones Judiciales, a razón de un cargo por cada Circunscripción, procediéndose al llamado a concurso interno entre los Oficiales 2°.

III. Que, asimismo, la citada ley reduce en número de tres los cargos correspondientes al grado de Oficial 2°, por lo que al producirse el ascenso de los agentes que revistan en este último grado, quedarán automáticamente eliminados esos cargos en igual número que los concursados, con motivo de la reducción impuesta.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1°) Asignar a cada una de las tres Circunscripciones Judiciales, un cargo de Oficial 1°, con destino al Registro Público de Comercio de cada una de ellas.

2°) Llamar a concurso interno cerrado de oposición y antecedentes en cada una de las tres Circunscripciones Judiciales, para proveer un cargo de Oficial 1° en cada una de ellas, con el destino fijado anteriormente, por el término de cinco días corridos, a contar del 9 de octubre de 1972 - conforme a lo establecido en el Reglamento de Ingreso y Ascensos para el Personal del Poder Judicial.

3°) Convocar a los Tribunales Examinadores de las tres Circunscripciones Judiciales, a los fines de la recepción de las pruebas de suficiencia, para el día 18 de octubre del corriente año.

4°) Aclarar expresamente que los agentes que se hagan acreedores a cada uno de los cargos concursados, actuarán en carácter de encargados del Registro Público de Comercio de la correspondiente Circunscripción Judicial y que los cargos de los agentes que revisten en el grado de Oficial 2° que resultaren promovidos al grado inmediato superior, por imperio de este concurso, no serán cubiertos con motivo de la reducción de cargos en este grado que impone la Ley N° 738.

5°) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

CAMPANO - Presidente STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ - ZIZZIAS - Juez Subrogante STJ.